

R E L A C I O N
QUE DON GUILLERMO OLIVER
PRESENTÓ

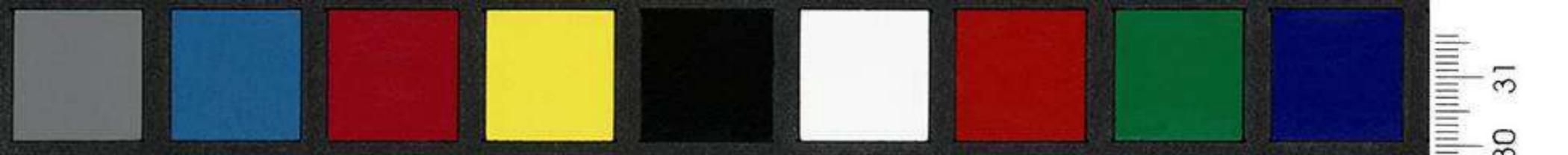
Á LA JUNTA SUPERIOR DE CATALUÑA, DE
SU COMISION Á CÁDIZ,

En Diciembre de 1810.



TARRAGONA.

EN LA IMPRENTA DE AGUSTIN ROCA EN LA CALLE
DE LA NAU N.º 30 , AÑO 1811.



3

EXCELENTÍSIMO SEÑOR.

Presento á V. E. las dos escrituras de poder que el Congreso Provincial me confirió en el día 17 de Diciembre de 1810, la una número 1.º con objeto de pasar con toda diligencia á la Corte, conducir y presentar á S. A. el Consejo de Regencia la representacion que el Congreso me entregó, y manifestar y solicitar á favor de Cataluña quanto estimase conveniente; encargándome separadamente otro pliego para los señores diputados de Cataluña en las Cortes generales y extraordinarias del Reyno, á quienes de viva voz debia informar de los males que aquejaban la Provincia, y gestionar baxo sus auspicios y órdenes quanto considerasen útil los diputados; y la otra escritura número 2.º me autorizaba para solicitar donativos y préstamos, á favor de la Provincia, en Cádiz ó donde estimase conveniente, contrayendo con qualesquier autoridades, corporaciones y personas particulares las obligaciones que al intento fuesen menester. Y debuelvo á V. E. el poder número 3.º que despues de la disolucion del Congreso se dignó esa Junta Superior conferirme en 11 de Enero último. confirmándome en la comision que ántes tenia del Congreso; y con la puntualidad correspondiente doy á V. E. cuenta de lo que en mi comision he obrado hasta que ha cesado.

Vencida la repugnancia que por mi insuficiencia manifesté al Congreso, mediante que S. E. consintió que fuese á mis costas el viage, como lo solicité, para que si no fuere útil, en ninguna manera fuese gra-

vosa á la Provincia mi comision, y luego que se me entregó el pasaporte del General, no hallándose buque pronto en este puerto, partí al momento á Salou, y con la mediacion del encargado de aquella capitania de puerto, me embarqué con un Laud para Peniscola, desde donde representé al Congreso quanto pude obrar y adquirir en beneficio de esta Provincia en los momentos que me detuve para trasbordarme en otro laud que el Gobernador de aquella plaza me facilitó para pasar á Valencia, como resulta del oficio, de que es copia número 4.

Llevando por principal objeto de mis deseos, socorrer la plaza de Tortosa á qualquier trance, y conociendo que para ello era indispensable el concurso de las fuerzas y recursos del Reyno de Valencia, interpusé mis ruegos con aquel Comandante General, inculcando quanto me sugeria mi zelo para la salvacion de Tortosa, y provecho de las provincias limitrófes, y quanto hubiera convenido á la urgencia é importancia del objeto, el concierto y union en lo militar y político; y así de esto, como de lo demas que consideré útil al Principado dí parte al Congreso con mi oficio número 5, escrito en Alicante á donde habia pasado en posta para partir con el convoy de Cataluña, que aun se hallaba en aquella badía.

Salí de Alicante con la satisfaccion de ir acompañado de Don Elias Archer, comisionado de Cataluña, que habiendo concluido en Alicante sus encargos, descendió á mis ruegos para que pasase á Cádiz conmigo, á fin de que uniendo los esfuerzos de entrámbos fuesen mas eficaces y mas provechosos á Cataluña; y despues del récio temporal que sufrimos, y detenidos en Algeciras por vientos contrarios, ansioso de llegar á Cádiz, aunque fuese á costa de incomodidades y de peligros personales, solicité del Comandante del convoy Don Martin Badía, para que destinase el Xaveque Santa Faz del Capitan Don Tomas Bayona para salir aquel mismo dia para Cádiz, á cuyo efecto le

pasé el oficio, de que es copia número 6 de 9 Enero anterior, por cuyo medio logré llegar á Cádiz muy ántes del convoy el dia 11 de Enero, como lo avisé al Congreso con mi oficio de aquel dia señalado número 7, y luego de obtenido el permiso para desembarcar y pasar á la Isla, donde se hallaba la Corte, me trasladé allí el 13.

Ante todo convoqué los diputados de Cataluña, y entregándoles el pliego del Congreso, manifesté con toda extension el objeto de mi comision, el estado deplorable de la Provincia, el inminente peligro de Tortosa, los remedios que en mis cortas luces alcanzaba, y que debia yo y queria obrar en todo con su acuerdo y aprobacion,

Los diputados se enternecieron grandemente por mi lastimera narracion de lo que su cara patria padecia, y aunque nada habian omitido de quanto en los gravísimos apuros del Gobierno habian podido lograr, me manifestaron que habian no obstante ignorado hasta entonces los extremos peligros que yo les explicaba.

Desde luego con el mas vivo entusiasmo, entre otras cosas, acordaron elevar á conocimiento de las Cortes tan tristes noticias, y de acuerdo con los diputados de Valencia y de Aragon, cuyas provincias interesaban tanto como Cataluña en la salvacion de Tortosa, excogitar todos los medios posibles para precaver la pérdida de aquella plaza; y en efecto habiéndose con preferencia tratado en las Cortes generales y extraordinarias, determinaron manifestar á la Regencia el grandísimo interes que debia tomarse para socorrer Tortosa, autorizando á S. A. para que á este fin pudiese usar de todos los medios por mas extraordinarios que fuesen.

Con aprobacion de los diputados presenté á S. A. el Consejo de Regencia directamente el pliego del Congreso y habiéndome concedido una audiencia en el propio Consejo y otra particular su Presidente, manifesté largamente la lealtad y patriotismo de Cataluña, los sacrificios hechos, los desastres que habia sufrido, los

que la amenazaban, y concretándome en algunos particulares, expuse á S. A. la estimacion pública que el Ejército de Cataluña de cada dia mas se grangeaba, pero que el Congreso esperaba con la mayor ánsia la eleccion de un General selecto que obrase las reformas apetecidas, y de lo que en tan críticas circunstancias convenia fuese la eleccion grata, así á la Provincia, como al Ejército; puesto que el General Don Enrique O-Donnell rendido en la cama por la herida que recibió en la Bisbal, habia dexado el mando, y que no venian los Generales nombrados y tanto tiempo deseados.

Sin otras instrucciones sobre este particular, solo pude indicar á S. A. el justo aprecio que el Exmo. Sr. Comandante General actual Marqués de Campoverde tenia en la Provincia y en el ejército por sus hazañas militares, tan importantes, como felices, y por su amabilidad y patriotismo. Indiqué á S. A. los gravísimos inconvenientes que resultaban de haber nombrados intendente y ministros de la Audiencia y no ocupar sus plazas en tiempos tan árduos, y en que debe concurrir en ellas toda la autoridad, y responsabilidad posible, y llevando la consideracion á que los franceses reunian todas sus fuerzas de Cataluña y Aragon contra Tortosa, representé á S. A. que eran generalmente conocidas la necesidad y ventaja de la union de todas las fuerzas y recursos de las provincias confinantes, y que para mas asegurar la armonía y la eficacia de esta medida, convendria que se hiciese especial comision á un General de superior graduacion sin otra limitacion que por la naturaleza del objeto ó por la duracion del encargo.

En los propios términos me expliqué con el ministro de la guerra en conferencia particular, y lo mismo hice en señal de gratitud y confianza, y para mayor apoyo de mis reclamaciones, acompañado de Don Josef Antonio de Castellarnau, diputado de Cataluña, y de Don Elias Archer, manifestándolo al Exmo. Sr. Embaxador de S. M. Británica, implorando su pode-

7

roso influxo en favor de Cataluña en todas las relaciones de su ministerio.

Con el mayor interes fuéron oidas mis súplicas, y la Regencia que habia ya dado varias providencias para el alivio de Tortosa, añadió todas las que las circunstancias le permitian, segun así parece lo contextó á las Cortes, y se me manifestó.

Dispuesto quanto convenia en la Isla, regresé á Cádiz, y comuniqué suscintamente al Congreso lo obrado con el oficio de 16 Enero número 8.

Formé y remití la representacion, de que es copia número 9. solicitando con fecha del 18 Enero del Embaxador de S. M. Británica su proteccion para el abasto de comestibles de Cataluña, que fué atendida.

Entablé negociaciones para hacer algunos ajustes de comestibles con particulares comerciantes.

Visité la direccion general de víveres y hallé el desconsuelo mayor, resultando que nada se habia enviado á Cataluña de lo que se me habia dicho, y que los 1500 quintales arroz y 3000 de bacalao que debia traer el navío América no estaban embarcados, y quedaban expuestos á consumirse en Cádiz, si se tardaba mas, segun me lo dixéron los directores, y desde luego lo avisé á los diputados Don Salvador Viñals y Don Felipe Aner de Esteve con los oficios de 17 Enero números 10 y 11.

Con el diputado Viñals convocamos Don Tomas Barril, Don Francisco Noguer, Don Francisco Pujol y otros comerciantes catalanes, les hice la terrible descripcion de las angustias en que sus compatriotas en esta Provincia se hallan sumergidos, y movidos del mayor zelo, ofrecieron ayudarme para el plan de empréstitos y donativos que propuse y acordamos, y lamentándose todos de que se ignoran ó no se conocen cabalmente los servicios y sacrificios hechos por la Provincia de Cataluña, y á fin de estimular la generosidad pública, formé el exhorto y prospecto de la subscripcion, segun la copia número 12.

Quedaba ya hecha la prueba de la impresion, que dexé en poder del Exmo. Sr. ministro de hacienda, y se hubiera verificado, á no haber ocurrido á los diputados algunos reparos al tiempo que Don Elias Archer fué á la Isla con el memorial, de que es copia número 13 con que yo solicitaba el permiso del gobierno, y entretanto que se allanaban los reparos, llegó la infausta noticia de Tortosa, y con ella se frustraron el plan del empréstito, y demas que meditaba, suspendiéndose para mejor ocasion porque los ánimos decayéron al punto de creer perdida la Provincia.

Partí entonces á concertar con los diputados en la Isla los medios que en tan tremendo lance podian adaptarse, encargándose mi compañero Don Elias Archer avisarlo al Congreso, que lo hizo con el oficio de 22 Enero número 14, pero encontré la noticia de la disolucion del Congreso y cesaron mis poderes: sin embargo en mi particular no cesé de solicitar socorros, y tuve la satisfaccion de que el ministro de hacienda me dixo que se habia destinado un millon mas á los que debia llevar el Navío América, segun el primer reparto, y que se enviarian á Cataluña quantas harinas se pudiese, y por los diputados supe que se solicitaban empréstitos por el Gobierno para socorrer á Cataluña.

Me preparaba para regresarme á esta quando el dia 25 de Enero me llegó los poderes de V. E., y desaucciado de todos los medios para aumentar los socorros á Cataluña, recurrí al Embaxador de S. M. Británica con la representacion de 25 Enero, de que es copia número 15 solicitando proporcionase el empréstito de dos millones de reales á lo ménos para harinas, que quedó pendiente.

Formé el dia siguiente la representacion, de que es copia número 16 reclamando para socorro de la Provincia sin perjuicio del derecho de los propietarios los inmensos caudales detenidos por la Junta superior de Cádiz procedentes de América y pertenecientes á los catalanes, cuya representacion envié al diputado Don Salvador

Viñals, pero no tuvo efecto, habiéndose tomado por las Cortes providencia que dificilmente se cumplirá, quedando de esta manera los particulares y la Provincia, contra la intencion de S. M., privados de su propio dinero.

El establecimiento de los Convoyes de este Real Consulado que á pesar de su desvalimiento ha producido tantas ventajas, me movió á solicitar, para que pueda subsistir, algunas gracias, formando y presentando al efecto á S. A. el Consejo de Regencia la representacion de 25 Enero, siendo copia número 17.

Sensible á los gravísimos males que al público y Real servicio se originan por la falta de correos, presenté á S. A. el Consejo de Regencia en 5 de Febrero la representacion, de que es copia número 18, cuyas dos últimas quedáron pendientes.

Con mi compañero Don Elias Archer celábamos el embarco del bacalao y harinas para lograr que saliesen con el convoy que han llegado, y viendo que por las disposiciones tomadas por la direccion general no podia verificarse, y que ademas podia lograrse la conduccion con mas economía, prontitud y seguridad, pasé á S. E. el ministro de Hacienda el oficio de 4 Febrero, de que es copia número 19, y en su conseqüencia dió S. E. la órden para que la Direccion dexase á mi cuydado el fletamento.

En algunos momentos de ócio que tuve en Cádiz, escribí y presenté á las Cortes generales y extraordinarias del Reyno dos memorias, la una relativa á establecer en todos los dominios de España estudios meto-dico-teorico-prácticos de la administracion pública, cuya ignorancia es el origen de los mayores males y necesidades que padecemos, indicando los objetos sobre que deben dirigirse los elementos de esta enseñanza, y la urgencia que hay de que constituyéndose el ramo de Hacienda en carrera rigurosa de estudios facultativos, cese el escándalo de ver ocupados los empleos á quienes está fiada la hacienda pública por personas igno-

rantes, y se restablezca el lustre de esta importantísima clase del estado. Y la otra memoria fué dirigida á proponer una idea que contribuye para salvar del enemigo los dominios de España en europa, y preservar las Américas de la revolucion encendida y extendida en muchos de aquellos infelices pueblos, que por mal entendidos intereses y sugestiones de revoltosos afrancesados, en castigo de la ingratitude con que abandonan la Metr6poli, serán víctimas del furor de los partidos, y de la rivalidad de las castas. Pero entrambas memorias no entrando en la esfera de la comision del Congreso, las presenté en mi nombre particular, aunque siempre con el objeto de corresponder á la confianza y saludables fines de mi eleccion.

— Mi permanencia era ya inútil en Cádiz, mayormente estando la Regencia, los ministros y los diputados de Cataluña en Cortes, enterados exáctamente de las necesidades de esta Provincia, y quedando Don Elias Archer para evacuar los asuntos pendientes, y los que convenga promover; y mi deber me llamaba á restituir á V. E. los poderes, presentarle razon de mi conducta, y tributarle gracias por la confianza que me ha mostrado; así que salí de Cádiz el dia 15 de Febrero último, esperando que será del agrado de V. E. que haya yo dado á la imprenta esta exposicion para que el pueblo catalán, á cuya felicidad consagro todos mis votos, tenga el debido conocimiento del objeto de mi comision, y de que aunque me ha faltado acierto y suerte, he aplicado por mi parte los medios de mis limitados alcances.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 11 Marzo de 1811. = Guillermo Oliver. = Á S. E. la Junta Superior del Principado.

NUM. I.

El Congreso Provincial del Principado de Cataluña convocado con motivo de las urgencias del mismo y compuesto de los Representantes del estado Eclesiástico y de los diputados de los corregimientos de él, en union con la Junta superior. = Por quanto : la escasez y premura en que se halla la Provincia y la crítica situacion en que la han puesto los progresos é incursiones de los Exércitos enemigos que sucesivamente la han devastado exîgen unos auxîlios de la mayor consideracion, que se promete el Principado de la munificencia del Gobierno Supremo como medio indispensable para sistemar la esperanza de la victoria en la gloriosa lucha en que con toda la Nacion se halla empeñado: Por tanto insiguiendo el nombramiento hecho en sesion extraordinaria del dia de hoy hemos venido en elegir y comisionar como elegimos y comisionamos á Don Guillermo Oliver vocal de este mismo Congreso, y primer Cónsul por S. M. del Real Consulado del comercio de esta ciudad para que pasando inmediatamente á toda diligencia á la Real Isla de Leon se presente ante S. A. el Consejo de Regencia de España é Indias, y demas autoridades que convenga á solicitar los referidos auxîlios y todas quántas providencias sean menester para lograrlos con la extension y prontitud que imperiosamente exîge el socorro de la Provincia, y el del Exército que la defiende, poniendo al efecto á manos de S. A. la representacion que por este objeto se entrega al dicho comisionado é implorando de S. M. á nombre del Congreso quanto le parezca útil al bien general de aquella segun las instrucciones que lleva y se le han dado de palabra, para todo lo qual se le confieren las mas ámplias facultades y quantas residen en el Congreso, y á fin de que sea reconocido por tal, hemos mandado librar al referido Don Guillermo Oliver las presentes letras credenciales firmadas y selladas en la ciudad de

Tarragona á los diez y siete dias del mes de Diciembre del año mil ochocientos y diez. = Andres Oller Vice Presidente. = Ramon Banquells. = Joaquin Olivan. = Domingo Cartes. = Pedro Nolasco de Salcedo Secretario. = Lugar del Se^ñorillo.

NUM. II.

El Consejo Provincial del Principado de Cataluña convocado con motivo de las urgencias del mismo, y compuesto de los representantes del estado Eclesiástico y de los diputados de los corregimientos de él, en union con la Junta superior. = Por quanto: el grave empeño que de cerca tres años á esta parte sigue gloriosamente el Principado de resistir á un enemigo poderoso que empezó la guerra con la ventaja de haber ocupado ántes cautelosamente la Capital, y principalmente sus fortalezas le ha obligado á hacer esfuerzos extraordinarios que han agotado todos sus recursos hallándose en el dia absolutamente faltado de ellos, quando mas que nunca necesita de los auxilios indispensables para la manutencion de un Ejército que ha sido preciso aumentar para hacer frente y contener al del enemigo engrosado ultimamente con los considerables refuerzos que ha recibido; y conviniendo por lo mismo no perdonar medio de remediar semejantes urgencias cuya duracion causaria la ruina de la Patria: Por tanto tratada la materia en sesion extraordinaria del dia de hoy hemos venido en comisionar, como comisionamos á Don Guillermo Oliver otro de los Vocales de este Congreso y primer Cónsul por S. M. del Real Consulado de comercio de esta ciudad para que pasando á la de Cádiz y á los demos puntos que estime por conveniente contraiga en ellos con qualesquiera autoridades, corporaciones, gremios y personas particulares todas las obligaciones que serán menester para lograr toda especie de auxilios y socorros de que necesita este Principado para sostener la guerra, y pudiendo pedir préstamos y solicitar

donativos y qualquier otro servicio de las mismas autoridades, corporaciones y personas particulares por las cantidades que bien le parezcan: para todo lo qual se confieren á dicho Señor comisionado las mas ámplias facultades, y especialmente la de poder hipotecar los réditos y rentas de la Provincia para la seguridad de las obligaciones que á nombre de ella, y en virtud de esta comision contraiga. Á cuyo fin mandamos librarle las presentes credenciales firmadas y selladas en la ciudad de Tarragona á los diez y siete dias del mes de Diciembre del año mil ochocientos y diez. = Andrés Ollér Vice-Presidente. = Ramon Banquells. = Joaquin Oliván. = Domingo Cartes. = Pedro Nolasco de Salcedo Secretario. = Lugar del Se ✕ llo.

NUM- III.

La Junta Superior de gobierno del Principado de Cataluña. = Por quanto la escasez y premura en que se halla la Provincia, y la crítica situacion en que la han puesto las pérdidas de Tortosa, y castillo de Coll de Balaguer, y los progresos é incursiones de los exércitos enemigos, que sucesivamente la han devastado, exîgen unos auxîlios de la mayor consideracion, que se promete el Principado de la munificencia del Gobierno Supremo como medio indispensable para cimentar la esperanza de la victoria en la gloriosa lucha en que con toda la Nacion se halla empeñado. Por tanto en Session de este dia ha acordado autorizar, como autoriza á Don Guillermo Oliver primer Cónsul por S. M. del Real Consulado de comercio de esta ciudad en la comision que le hizo el Congreso Provincial para representar á S. M. el Consejo de Regencia y demas autoridades, que estime conveniente, los apuros de este Principado á fin de que la siga en su nombre, y la esfuerce nuevamente, para que incontinenti vengan abundantes socorros, dándole al efecto las mas ámplias facultades, y para que el referido Don Guillermo Oli-

ver sea reconocido por tal comisionado se le libran las presentes credenciales firmadas y selladas en la ciudad de Tarragona á los once dias del mes de Enero del año mil ochocientos y once. = Ignacio Miguel de Sallés. = Pedro Josef Avellá. = Nicolas de Solanell, Vocal Secretario.

NUM. IV.

Exmo. Sr. = Acabamos de llegar en esta plaza y nos trasbordamos á otro laud velero esperando llegar á Valencia mañana por la mañana desde donde partiremos por tierra á Alicante por no exponernos á ser detenidos por mar por tres corsarios franceses que cruzan sobre el cabo de san Antonio, segun nos lo asegura el Patron de un barco que acaba de llegar de Alicante, donde dice encontraremos el convoy de Tarragona que llegó allí salvo, pero que no se atreve continuar su camino, hasta poder convoyarse con otro buque de fuerza, no siendo suficientes los del convoy para resistir á los fuertes corsarios enemigos estacionados sobre el cabo de gata.

Aprovechando el momento de nuestra detencion aquí me he informado de este señor Gobernador de quanto conviene á los intereses de Cataluña, y he tenido la satisfaccion de que tiene la mejor disposicion para proteger los embios de toda clase de comestibles que baxan de Aragon y particularmente se embarcan por Alcanar. Me ha informado que en dicho pueblo el administrador que depende de la intendencia de Cataluña habia dado guias de comestibles para puntos de levante de Barcelona, y por esta y otras circunstancias creo digno de la atencion de V. E. que pueden introducirse en la administracion de Alcanar abusos dañosos á la Provincia, y que deben prevenirse dándose disposiciones que fixen las reglas con que el administrador debe conducirse y se aproveche de los productos de aquella aduana, que parece deben ser considerables.

Por el propio Gobernador quedo informado que ese Principado puede extraer toda la sal que quiera de los Alfaques, poniéndose V. E. ó el caballero Intendente de acuerdo con dicho Gobernador, y embiando todos los buques que quiera á la torre de San Juan desde donde con toda seguridad y mediante los pontones que se hallan en estado de servir, se sacará; para cuyo caso ha ofrecido este Gobernador doscientos hombres de fuerza mas que para mayor seguridad embiará á dicha torre.

Otro objeto mas interesante aun será para V. E. el que al abrigo de dicha torre se hallan innumerables maderas del Rey de gran valor, y de última necesidad para Cataluña particularmente para la fortificacion y abrigo de esa plaza, que podria con este motivo proveerse para blindages y demas necesario, y á fin de poderse transportar mejor convendria que se destinase á aquel punto á dicho efecto un comisionado de V. E. y un ingeniero que allí mismo mandarian serrarla á las dimensiones convenientes.

El General de Valencia ha mandado se saque de aquel repuesto la madera necesaria para las fortificaciones de este reyno y si los franceses permanecen sobre Tortosa pueden privarnos de este artículo tan necesario y de que no podrémos proveernos. Los gastos de serrar y conduccion podrian sacarse de la madera que se podria vender. Para todos estos importantes objetos hallará V. E. auxilio de parte de este Gobernador, segun me lo ha ofrecido. Dios guarde á V. E. muchos años. Peniscola 22 Diciembre de 1810. = Guillermo Oliver. =

NUM. V.

Exmo. Sr. = Despues de lo que tuve el honor de participar á V. E. desde Peniscola pasé á Valencia donde las pocas horas que me detuve conferencié largamente con aquel Exmo. Sr. Comandante General que por

lo que habia ya tratado con el brigadier Santacruz, manifestó estar dispuesto para contribuir al alivio de Tortosa con quanto exìgia de el nuestro Exmo. Sr. General en Gefe, manifestándome que ademas esperaba que por sus solicitudes acudiria al socorro de dicha plaza Don Juan Martin el empecinado con mucha parte de su excelente caballería, y si la comision del brigadier Santacruz en Aragon ha sido mas feliz que la del brigadier Santocilde en el centro, podemos esperar felices resultados de esta combinacion.

Mostré á dicho Comandante General de parte de V. E. el mas vivo interés para que se verificase luego la reunion de mando militar y de sistema político de todas las provincias limítrofes, que ya encontré promovido por Don Joaquin Piñol, y para este efecto queda el Sr. Bassecourt en ánimo de convocar un Congreso en Valencia, y en mi concepto seria muy eficaz se propusiese una confederacion, representada por una diputacion de dos individuos sábios y activos de cada Provincia con residencia en Peniscola, á fin de que el concurso de fuerzas y recursos de todas, pueda salvarlas del indispensable exterminio que amenaza á todas llevadas del interés de cada una en particular. Mi ánimo es insinuar esta idea á la Corte esperando que V. E. se servirá darme á la mayor brevedad instrucciones sobre este asunto.

Asi el Comandante General de Valencia como este Gobernador de Alicante han mostrado el mayor interés por nuestra Provincia, pero la escasez y carestía de granos particularmente en la última plaza no permiten contar con lo que todo este Reyno puede subministrarnos, y es preciso que V. E. estimule la sociedad patriótica y quantos medios pueda para asegurarnos el abasto de granos de África, y librándose de contingencias encargar á los directores de dicha sociedad presenten á V. E. los medios de lograr los trigos de francia ó de sus aliados, poniendo limites á la rapacidad de los corsarios mahoneses que interceptan este tráfico. Yo no

puedo ménos de inculcar la importancia y aun urgencia que hay en adaptar prontas y eficaces providencias para obtener los acopios de granos necesarios, quando ya en este reyno no creen tener lo necesario para su consumo propio, y no debemos esperar de la cosecha del año próxîmo mas que esterilidad.

El Sr. Lessus que se halla en Murcia, y el Sr. Archer que se halla en esta han dado ya á V. E. ó al caballero Intendente noticia del resultado de sus respectivas comisiones, y de quanto me ha informado el último, conozco que lo mas importante será el socorro de Guadalaxara que promete algunos miles de fanegas gratuitamente, á cuyo objeto conviene que V. E. preste toda su atencion facilitando con preferencia para los gastos que su transporte cause, y á que deben atender los SS. Brugada de Murviedro. Los donativos para Tortosa aunque no producirán mucho, fuera lástima que no se aprovecharán con la prontitud que conviene, y que debe encomendarse á los SS. Manent de Valencia y al Sr. Lessus comisionados al efecto.

Aún he hallado aqui el convoy de Tarragona detenido por los vientos contrarios, y en este instante vamos á dar la vela para Cádiz, desde donde manifestaré á V. E. el resultado de mis operaciones que en quanto á socorros en especie no podrá ser muy interesante, segun veo la multitud de comisionados de todas provincias que con el mismo intento se embarcan en el convoy. Dios guarde á V. E. muchos años. Alicante 28 Diciembre de 1810. = Guillermo Oliver. =

NUM. VI.

La importaneia de mi comision para implorar del gobierno socorros para la plaza de Tortosa sitiada, y en inminente peligro y las instrucciones que llevo de S. E. el Congreso Provincial y del Real Consulado me precisan superar todas las dificultades que puedan retardar mi viage; y en consideracion á que el convoy

que V. ha traído encargado por disposición del Real Consulado, se halla en esta bahía con seguridad, pues que los buques que van á América se separan desde el estrecho, y los que van á Cádiz irán sin peligro escoltados por V. y por la corbeta de guerra española que va á Cádiz y otros buques de fuerza que siguen el mismo destino, al paso que esperando yo el convoy por los vientos contrarios que reinan tardaría mucho á llegar á mi destino, de cuyas razones se ha hecho V. cargo en la conferencia que sobre el efecto hemos tenido esta mañana; he resuelto en uso de las amplias facultades que me tienen conferidas así el Congreso Provincial como el Real Consulado de Cataluña que el xabeque santa Faz del mando del capitán D. Tomas Bayona me lleve con el comisionado y ayudante del Exmo. Sr. General en jefe de aquella provincia hoy mismo á Cádiz esperando que V. pasará la orden correspondiente á dicho capitán para el efecto, confiando yo que podrá incorporarse con V. después de dexarnos en Cádiz y ántes que salga de aquí el convoy, sino fuere necesario destinarlo para otro mas interesante destino del Real servicio.

Dios guarde á V. muchos años. Algeciras 9 Enero de 1811. = Guillermo Oliver. = Sr. D. Martin Badía comandante del convoy. =

NUM. VII.

Exmo. Sr. = Acabo de llegar á esta ciudad con el xabeque corsario santa Faz de ese Real Consulado que dexó el convoy en Algeciras para traerme con mas diligencia y á pesar de los vientos contrarios. Mientras logre el pasaporte para pasar á la isla acompañado de Don Elias Archer que se halla en esta practicaré aquí todas las diligencias posibles para el buen éxito de mis solicitudes. Las noticias que he adquirido hasta ahora son de penuria y mas penuria y rutina. Desde la Isla participaré á V. E. quanto ocurra. Dios guarde á V.

E. muchos años. Cádiz 11 Enero de 1811. = Guillermo Oliver. = Exmo. Sr. Presidente y vocales del Congreso Provincial de Cataluña.

NUM. VIII.

Exmo. Sr. = Acabo de regresar de la Real isla de Leon donde de acuerdo con los SS. diputados de esa provincia he manifestado enérgica y claramente la situacion angustiada de Tortosa, y todo lo demas que V. E. me encargó interesante al Principado; indicando los remedios y empeñándome que á toda diligencia se embie un General de superior graduacion con facultad de reunir todas las fuerzas y recursos de las provincias de Cataluña, Valencia, Aragon, Cuenca, y Guadalaxara, y aun Murcia para salvar Tortosa, supuesto que el Exmo. Sr. Don Enrique O-Donnell no puede por su dolencia desempeñar este encargo, y que todos los esfuerzos parciales de las provincias nos expondrian como hasta aquí á mayores pérdidas. La Regencia, los ministros, y el embaxador de S. M. B. me han dado pruebas del interés que toman para salvar á Tortosa y socorrer la Provincia y á mi instancia los SS. diputados de Cataluña unidos con los de Aragon y Valencia en sesion secreta de hoy han hecho en las Cortes mocion para conceder que la Regencia pueda usar de todos los medios por mas extraordinarios que sean para socorrer á Tortosa y que espero producirá muy buenos efectos. V. E. tendrá ya noticia de los socorros que el gobierno ha remitido á esa provincia en dinero y en provisiones y los que embarca con el navío América, y en particular me ofreció el Sr. Presidente de la Regencia que se socorrerá la provincia, con la preferencia que merece, pero que debe atenderse á todas, y escasean los recursos. Aqui en Cádiz de acuerdo con los SS. diputados abriré una subscripcion á favor de Tortosa, pasando es- quela á los comerciantes catalanes, y oficiando con ese

Real Consulado y Junta superior, y formaré las notas para los ministros implorando de la Regencia las providencias que en distintos ramos son necesarias y sobre todo clamando por mas socorros. Entraré tambien en trato por harinas de cuenta de la provincia, bien que con la desconfianza de ser pagados, es lo mas difícil de quanto tengo entre manos.

Asistido y protegido de los SS. diputados y acompañado del comisionado de V. E. Don Elias Archer me lisongeo haber obtenido y que obtendré todo lo que en las apuradísimas circunstancias actuales podia lograrse, pero conozco la insuficiencia y me desespero. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 16 Enero de 1811.
Exmo. Sr. = Guillermo Oliver. = Exmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta superior y Congreso Provincial.

NUM. IX.

Exmo. Sr. = El Congreso provincial de Cataluña me tiene encargado manifestar á V. E. la gratitud de que todos los individuos de aquella provincia estan poseidos por los singulares favores que reciben de la proteccion de S. M. B. y la confianza de que por la poderosa intercesion de V. E. serán asistidos en el mas crítico momento en que los enemigos irritados de la heroica defensa de una Provincia que cerca tres años há creyeron sojuzgada, han reunido todas sus fuerzas del Ebro y á beneficio de la vil entrega de Lérida, han robado ó destruido todas las subsistencias que proporcionaban los campos fértiles de Cataluña y sitian á Tortosa conociendo que carece de provisiones. Los franceses no esperan ya con la fuerza, ventaja alguna en aquella provincia, y un año há que evitan los combates, y dedican todas sus operaciones á rendirnos por la hambre, así que conocerá V. E. quanta atencion debe dar el Congreso Provincial á este intento. Muchos meses há que la Provincia no ha recibido provisiones algunas y el gobierno manifiesta que por sus

apuros no puede socorrerla como es necesario. La escasez de granos en todos los puertos del Mediterráneo, y la consideracion de que nadie quiere traerlos escarmentados de que no se pagan los que toma la Real provision, obligaron el Congreso á establecer la sociedad patriótica de abastos, segun el plan que acordó en 30 de Setiembre de 1810 de que tengo el honor de presentar á V. E. un exemplar impreso. La direccion de esta sociedad ha manifestado al Congreso que no podrá llenar su objeto sin recurrir á los puertos de Italia y aun de Francia para granos, y sin tener la facultad de introducirlos á Tarragona con qualquier bandera excepto la francesa. Por lo que suplico á V. E. en nombre del Congreso provincial de Cataluña se sirva interceder para que el Almirante de las fuerzas marítimas de S. M. B. en el Mediterráneo dispense toda proteccion y seguridad al tráfico de granos para el abasto de Cataluña, y particularmente para las expediciones que se hagan de cuenta de la sociedad patriótica de Cataluña, aunque sea con bandera de qualquier nacion dominada por los franceses y excepto únicamente la francesa, y aunque los granos procediesen de puertos de Francia, concediendo salvo conducto á los propios buques para sus retornos; y espero que V. E. tendrá la bondad de comunicarme lo que yo pueda avisar al Congreso, sobre este interesante objeto; y que en todas las relaciones de su ministerio influirá á favor de Cataluña en cuya salvacion tanto se interesa S. M. B.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 18 Enero de 1811. = Guillermo Oliver. = Exmo. Sr. Embaxador de S. M. B.

NUM, X.

Señor Don Salvador Viñals. = Isla de Leon. = Cádiz 17 Enero de 1811. = Son las tres de esta tarde y aun no ha llegado Vm. ni tengo noticia del resultado de la

mocion que debian hacer Vms. en las Cortes sobre Tortosa y á mas de la inquietud en que me tiene la incertidumbre no me he atrevido á formar las notas que estoy en ánimo de dirigir al Sr. ministro, ni he podido adelantar en las diligencias que acordamos practicar para sacar algun socorro de este comercio, por consiguiente espero á Vm. mañana sin falta. He estado en la Direccion general de víveres, y nada se ha enviado á Cataluña muchos meses há, y los mil y quinientos quintales arroz, y tres mil de bacalao que debe llevar el navío América, sino se embarca y marcha luego lo consumirán aqui segun me lo han asegurado los propios Directores, y de harina que es lo que mas se necesita me han desauciado, de modo que la Provincia sufrirá la mayor catástrofe sino procuran Vms. un remedio eficaz y pronto. Me he visto con el Sr. Meade y con el Cónsul Americano, y desconfio de poder hacer ajuste alguno de harina. Disponga de S. S. S. Q. S. M. B. = Guillermo Oliver. =

NUM. XI.

Señor Don Felipe Aner de Esteve. = Isla de Leon. = Cádiz 17 Enero de 1811. = Con la mayor afliccion he sabido esta mañana por los propios Directores de víveres que nada se ha remitido á Cataluña muchos meses há, mientras me consta han sido socorridos otros puntos. Aun se han de embarcar los 1500 quintales arroz y 3000 de bacalao que van con el navío América y nada de harina, y aun me han dicho los expresados Directores que sino marcha luego se consumirán aquí porque se hallan exâustos de todo. He hablado con el Sr. Meade y el Cónsul Americano, y no confio poder hacer ningun ajuste de harina, por consiguiente es preciso que las Cortes tomen alguna seria providencia para asegurar la subsistencia del ejército de Cataluña ó se verá aquella Provincia en la presicion de disolverlo y entregarse á la anarquía ó al enemigo.

Espero mañana al Sr. Viñals ó á otro de los SS. diputados para hacer las gestiones que acordamos, para las que es necesario obrar de acuerdo con Vms. con conocimiento de lo que ultimamente haya resultado de la mocion á favor de Tortosa. Tengo detenido al xabeque corsario santa Faz que estaba en esta bahía por si conviene enviarlo á Cataluña con algun sugeto ó pliegos lo que le servirá de gobierno. Disponga de S. S. S. Q. S. M. B. = Guillermo Oliver. =

NUM. XII.

Españoles. = Vuestra Provincia de Cataluña presenta el espectáculo mas interesante á vuestra salvacion.

La usurpacion de toda España pareció cosa fácil á Napoleon ocupando sus tropas aquella Provincia, y su primer cuydado fué sujetarla á su dominacion. No descubrió sus ideas alevosas hasta considerarla bien sujeta, ocupando con el numeroso ejército de Duhesme la Capital y sus fuertes, la plaza de Figueras, y las armerías. ¡Que ilusion! Las divisiones de Chabran y de Schwartz considerándose ya superfluas en Cataluña debian concurrir con Moncey á la conquista de Valencia. Mas en vano las espera Moncey á los muros de la capital de aquel Reyno. Cataluña en medio de las huestes enemigas, desarmada, huérfana, y sin otra defensa que los leales pechos de sus habitantes, gritó venganza contra el pérfido usurpador; y en los memorables campos del Bruch y del Arbós se estrella el furor de las águilas imperiales, contra un puñado de paisanos que las espera denodadamente; las vence y las persigue hasta Barcelona, donde se encierran cobardes despues de abandonar parte de su artillería en Martorell. Napoleon y sus generales quedan confundidos y renuncian á la conquista de Valencia para asegurarse de la de Cataluña. Gerona que poco ántes no habian querido los franceses por despreciable al concepto de su Gefe superior de ingenieros, ahora ya les asusta. Cha-

bran la embiste y se retira consternado. Duhesme despechado vá con todo aparato á sitiarla y debe la salvacion de su ejército, á su caballería, de cuya arma carecia totalmente Cataluña. La corta pero valiente division de Mahon, y la de Reding con que la generosidad de la Junta de Granada socorrió á Cataluña, han sido los principales socorros que recibió aquella Provincia. Nuevos ejércitos enemigos al mando de Pino, de Reylle, de Saintcir, de Augereau, y de Macdonald con continuos refuerzos han corrido, saqueado, violado é incendiado de un extremo á otro los pueblos de la Provincia tres años consecutivos. Las derrotas de nuestro ejército en Cardedeu, Molins de Rey, Valls y Vique destruyeron otras tantas veces las fuerzas y los recursos de Cataluña. Los sitios memorables, de Rosas Gerona y Hostalrich costaron á la Provincia sacrificios inmensos. La epidemia de 1809 la privó de muchos heroicos defensores. Con tan cruentas calamidades jamas titubeó el ánimo de los Catalanes. Las desgracias influyeron solo en variar sus posiciones, jamas dexaron de vista á los enemigos, jamas se abatieron. El heroismo brilla á competencia entre los que la suerte infausta tiene rodeados de las bayonetas enemigas y los que se hallan libres. ¡Barcelona! la magnanimidad de tus hijos será venerada y cantada en la posteridad mas remota. Los enemigos mismos asombrados de tanta lealtad y constancia te admiran, y quando el tirano desaparezca, te tributarán el homenaje debido á tus virtudes. En las masmorras, en los destierros, en los patíbulos se fortifican los ánimos de tus ciudadanos. El terror, la hambre, y los sofismas políticos conspiran en vano para extorcarles un mero juramento. ¡Quatro espureos solo titubean! El enemigo os respeta ciudadanos ilustres y no se atreve á hablaros de guardias civicas, ni de envileceros mezclando vuestros nombres en sus listas militares ó civiles. Vuestros puertos ocupados ofrecen el mayor aliciente y seguridad al armamento de corsarios, pero jamas habeis armado, ni armareis contra vuestra

patria; ¡perseverad! la virtud jamas quedó sin premio y vuestros conciudadanos os lo darán colmado.

¡Españoles! el enemigo nos enseña la importancia que debemos dar á Cataluña. Inquieto de la suerte del resto de sus exércitos en aquella Provincia, é irritado de tanta resistencia que le oponia y que frustraba todos sus intentos, añadió contra ella su ejército de Aragon. La óminosa jornada de Margalef y la vil entrega de Lérida, la plaza mas fuerte y mas importante de la Provincia, fué el golpe fatal que pensó aniquilarla. Entrambos exércitos enemigos de Suchet y de Macdonald con fuerzas de 40 mil hombres un año continuo explayan las iras de su Emperador, exerciendo todos los horrores del vandalismo contra los pueblos indistintamente. Sin embargo son perseguidos y batidos en la Bisbal, en Cardona, en Cervera, en Mora, en Olot y dentro de la Francia misma. Ya huyen y evitan los encuentros. La cobardía y la astucia presiden á los planes con que prosiguen la conquista de Cataluña. Sus operaciones tiempo ha se reducen á robar y destruir las subsistencias, y con ánimo de privarlas á Tortosa, ocho meses la han bloqueado sin atreverse á embestirla, y con el conocimiento de su escasez, mes y medio la sitian todas las fuerzas enemigas de entrambos exércitos.

¡Españoles! tres años há que Cataluña agota la substancia de sus pueblos, manteniendo su propio ejército y los del enemigo. Vosotros conoceis la insuficiencia de los auxîlios que para ello ha recibido, y la persecucion que han tenido su comercio y su industria. Así que á mas de las ordinarias contribuciones la Provincia se ha recargado enormemente, los derechos de aduanas, de la sal, del papel sellado y otros. Se han impuesto contribuciones directas é indirectas. Ha exîgido de sus propios ciudadanos empréstitos por mas de 60 millones, y hasta hoy ha pagado su ejército y está pronta á sacrificar quanto le queda para la patria.

¡Españoles! Cataluña no ha desmerecido de vosotros.

Ha cumplido con sus deberes y es acreedora á vuestros socorros. Hoy los necesita urgentemente para socorrer Tortosa, y desbaratar los designios de Bonaparte que exhâla los extremos esfuerzos de su exâsperacion contra aquella importante plaza. Á Cataluña le quedan fortalezas, montes y valor pero le faltan víveres y dinero. Bonaparte conoce la influencia que en âmbos emisferios tendria la pérdida de Cataluña y que por aquel punto ha de allanarse el camino á la usurpacion de todas vuestras propiedades. ¡Creedlo! Españoles; acudid pronto y con mano generosa socorred los defensores de vuestra independendencia, de vuestra felicidad, de vuestra exîstencia.

Gaditanos: el Congreso Provincial de Cataluña me ha enviado á manifestaros la situacion de aquella Provincia que tiene con vosotros tantas relaciones de parentesco, amistad é interes para implorar en su nombre los donativos y empréstitos con que vuestra liberalidad quiera socorrerla. Los siglos mas remotos leerán vuestros nombres que la gratitud de Cataluña esculpirá en los corazones de sus conciudadanos, y los párvulos en sus primeras articulaciones aprenderán á pronunciaros. *Nuestros padres dirán, vencieron con los socorros de Cádiz.*

Cádiz Enero de 1811. = Guillermo Oliver.

La subscripcion para empréstitos de dinero y donativos de toda clase, queda desde hoy abierta en casa de Don Francisco Noguer calle de san Francisco núm. 59, encargado de la recaudacion mediante recibos que entregará á los subscriptores, visados por mí ó por legítimo poder, é intervenidos por Don Francisco Pujol, para la cuenta que se publicará en la Gazeta de la Regencia. Los préstamos se reintegrarán en la propia casa de Don Francisco Noguer al plazo de un año.

NOTA: *Ademas de este prospecto se habian dispuesto comisiones de varios beneméritos comerciantes catalanes que se habian ofrecido repartir en las casas esquelas del tenor siguiente.*

M. S. M. En virtud de poder especial del Congreso Provincial de Cataluña de 17 Diciembre de 1810, y en calidad de su vocal y primer Cónsul de S. M. del Consulado de aquella Provincia, tengo la honra de dirigir á V. el adjunto exhôrto, implorando los préstamos ó donativos con que la generosidad de V. tenga á bien socorrer el benemérito ejército de Cataluña, esperando que á este efecto se subscribirá en las listas de los comisionados que por efecto de patriotismo y para mayor comodidad de los subscriptores, han tenido la bondad de presentar estas esquelas.

Dios guarde á V. muchos años. Cádiz Enero de 1811. S. S. S. Q. S. M. B. = Guillermo Oliver.

NUM. XIII.

M. P. S. = Guillermo Oliver, primer Cónsul por S. M. del Consulado de Cataluña, y Vocal de aquel Congreso Provincial, con el mayor respeto presenta á V. A. los poderes con que el supremo Congreso le autorizó para implorar de S. M. y de V. A. los auxîlios y las providencias que necesita Cataluña; y para pedir préstamos y donativos, contrayendo con cualesquier autoridades, corporaciones, gremios, y personas particulares todas las obligaciones que fuesen menester, pudiendo hipotecar los réditos y rentas de la Provincia para su cumplimiento: y en consideracion á la extrema necesidad que padece el ejército de aquella Provincia.

Á V. A. suplica se digne concederle permiso para abrir en Cádiz subscripcion de préstamos y donativos voluntarios, mediante exhôrto y las formalidades necesarias, de cuenta de la Provincia de Cataluña, y para socorro de su ejército. En lo que recibirá merced.

Cádiz 19 de Enero de 1811. = Señor. = Guillermo Oliver.

Exmo. Sr. = Luego que se ha recibido la infausta noticia de la desgracia de Tortosa el Sr. de Oliver ha pasado á la Real Isla de Leon, quedando á mi cuydado los asuntos pendientes en esta, y encargado de dar interinamente á V. E. una idea del estado en que se hallan las diligencias al momento de la expresada novedad. Á consecuencia de lo prevenido á V. E. en 16 corriente los Sres. diputados de esa Provincia aseguraron que por parte de la Regencia se habian tomado las mas enérgicas providencias sobre la plaza, cuya pérdida las hace ya infructuosas. Lo que lleva el navío América, que debe salir mañana para esa son 1000 fusiles y municiones, 1500 quintales de arroz, y 2 $\frac{1}{2}$ millones de reales, y con un buque mercante que aconvoya 3000 quintales de bacalao, sin que por ahora se hayan podido obtener harinas, de que dicen no hay existencias. Esta falta de recursos y la consideracion de quanto se hacen indispensables ahora mas que nunca nos tiene en la mayor desesperacion. Sin embargo no se perderá diligencia asi mientras permanezca aqui el Sr. de Oliver como quedando yo en su ausencia. Por la expresada del 16 habrá V. E. visto la subscripcion proyectada, para cuya realizacion se hizo el correspondiente memorial al Gobierno Supremo, pidiendo su permiso, pero antes de que se presentase, los Sres. diputados hicieron varias observaciones sobre los términos en que estaba concebido, entre tanto se estaba formando el exhôrto de que acompaño copia, quando la dolorosa noticia de Tortosa ha obligado á suspenderlo. El Embaxador de S. M. B. ha recomendado al Almirante Cotton dispense toda proteccion y seguridad al tráfico de granos para el abasto de Cataluña, y particularmente para las expediciones que se hagan de cuenta de la sociedad patriótica, aunque sean con bandera de qualquier nacion dominada por los franceses, y excepto unicamente la francesa, y aunque los granos procedie-

sen de puertos de francia concediendo salvo conducto á los propios buques para sus retornos. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Cádiz 22 Enero de 1811. = Elias Archer. =

NUM- XV.

Exmo. Sr. = Los insuficientes socorros del gobierno para la Provincia de Cataluña, me precisaron á pensar en abrir en esta ciudad una subscripcion para empréstitos y donativos empleando su producto en harinas ó trigos que faltan absolutamente en Cataluña, á lo que estaba yo autorizado del Congreso Provincial de Cataluña, mas al tiempo de dar al público el prospecto, llegó la infausta noticia de la pérdida de Tortosa y de la disolucion del Congreso, y se frustró este recurso que hubiera sido importante.

La nueva junta de Cataluña me ha renovado las credenciales del Congreso, pero las desgracias de aquella Provincia la presentan en este momento como perdida al concepto público: y por consiguiente hasta que por nuevos rasgos de heroismo á que está dispuesta, reviva lo confianza de su conservacion no será oportuno abrir la indicada subscripcion; y entretanto estrechada la plaza de Tarragona y acosadas las divisiones de la montaña estan espuestas á perderse por falta de auxilios. Bastaria Exmo. Sr. que tuviesen harinas ó trigo para que jamas el enemigo humille aquellos heroicos quanto infelices habitantes. En esta plaza abundan los trigos y harinas pero el gobierno no se halla en disposicion de poderlas embiar. En cuyo apuro no puedo menos de dirigirme á V. E. para implorar alguno de los medios con que puede contribuir para este socorro que con tanta razon clama Cataluña. Con dos millones de reales que por empréstito ó adelantamiento pudiese V. E. proporcionar para el expresado objeto al gobierno español se podria satisfacer por algun tiempo la imperiosa necesidad del alimento, y

fortalecer el ánimo de los catalanes que se creen abandonados. Nuestro gobierno justo y equitativo repartirá entre las provincias los auxilios que tenga á su arbitrio, pero V. E. conoce quanta importancia debe darse en este angustiado momento á fortalecer los ánimos de los catalanes. Penetrado el mio de esta idea me ha impelido á tomarme esta libertad que confio que perdonará V. E., y si fuese acequible mi solicitud, le suplico se digne prescribirme lo que debo practicar. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 25 Enero de 1811.
= Guillermo Oliver.

NUM. XVI.

Serenísimo Señor. = La representacion del Congreso Provincial de Cataluña y quanto en su nombre tuve el honor de manifestar á V. A., acreditaron la extrema necesidad que aquella Provincia padece de granos que la dexa expuesta á su exterminio, y entre tanto que V. A. la socorria, trabajaba yo para obtener empréstitos y donativos del vecindario de esta ciudad á tenor del poder especial que tenia del Congreso, para comprar y remitir harina ó trigo, quando llegó la infausta noticia de Tortosa y de la disolucion del Congreso, y se frustró aquel recurso que hubiera podido ser importante. La nueva junta de Cataluña me ha renovado las credenciales del Congreso, con el poder que respetuosamente presento á V. A. pero las desgracias de aquella Provincia la presentan en este momento como perdida al concepto público, asi que hasta qué por nuevos rasgos de heroismo á que está dispuesta, reviva la confianza de su conservacion, será infructuoso quanto yo solicite de los particulares. La Direccion general de víveres solo ha remitido con el navío América 1500 quintales arroz y 3000 de bacalao, sin ninguna harina. La necesidad de este alimento será extrema ahora que parece se ha privado la extraccion de granos del Reino de Valencia, y todas las noticias confirman la an-

gustiada situacion del Principado. Los sacrificios que harán sus habitantes serán inútiles si falta el alimento. En Cádiz hay trigos y harinas y si V. A. no puede con la brevedad que exígen las circunstancias proporcionarlas á Cataluña, podria dignarse mandar que se empleen en dichos comestibles los importantes fondos propios de los catalanes que se han detenido en Cádiz, y de que debe haberse encargado la Junta. Estos fondos, Señor, son el fruto de muchos años de industria, que progresivamente han llegado de América, y constituida Cataluña en la necesidad de mantener el ejército y tan pesadas cargas, se halla despojada del único recurso que le quedaba. La precaucion ó cautela en que se funda esta detencion de caudales no puede conciliarse con el estado de Cataluña, en que aun los pueblos dominados por los franceses contribuyen á nuestra causa, y á excepcion del terreno que pisa nada tiene allí suyo el enemigo. Mas todos estos caudales ó la mayor parte pertenecen á sugetos que se hallan en pueblos libres y abrumados de contribuciones para nuestro ejército, y V. A. conoce la impresion desastrosa que ha de causar en sus ánimos, verse despojados de sus propiedades por los mismos españoles y tratados como enemigos. El medio que propongo lo concilia todo. Destinando V. A. este caudal para granos para Cataluña, y prescribiendo á su Junta superior lo que debe practicar para con los medios que V. A. le proporcionare, reintregar á los propietarios que sigan nuestra causa, y contribuyan á ella, se satisface á la sagrada obligacion de dar á cada uno lo que es suyo, y se precabe de que no sea en daño, antes bien redunde en provecho del estado. Quando parte de estos capitales hubiesen sido contra la calidad del depósito empleados á obgetos públicos; el zelo y la rectitud de la propia Junta de Cádiz, propondrá y facilitará á V. A. el medio de reintegrarse enmendando el agravio é injusticia que de lo contrario se irrogaría á la Provincia de Cataluña. En efecto, Señor, si esta ex-

propiación se considera como contribucion, los catalanes pagan las suyas que son mayores á quantas se pagan en las demas Provincias. Si como empréstito, los catalanes son tal vez los únicos que han repetido préstamos que ninguno se ha reintegrado. Y en entrambos casos no debia hacerse esta carga particular á Cataluña, ni con exclusion de los quantiosos fondos que de la misma procedencia llegan para Cádiz y demas plazas. Y si se considera subsistente esta expropiacion por ser pertenencia de enemigos, debo manifestar á V. A. que la Provincia recibe en esta suposicion el mayor agravio, y que no sabrá persuadirse de que sea considerada como Provincia Española, cuyo contrario concepto corroboraria el sentido sistema con que en la Aduana de Cádiz mucho tiempo ha se agrava al comercio de Cataluña, equiparandolo al extranjero.

En esta atencion á V. A. humildemente suplico se digne mandar que sin perjuicio de socorrer á Cataluña con todos los medios del estado, y con la proporcion debida á la importancia de su conservacion, y con la brevedad que sus imperiosas urgencias exigen, se destinen los fondos detenidos en la Aduana de Cádiz que han llegado de América para individuos de aquella Provincia para socorrerla de granos ó harinas, bajo las reglas que tuviere á bien V. A. prescribir, para el reintegro que deberá hacer la Junta superior de Cataluña á los respectivos interesados. En lo que á mas de ser justicia recibirá merced.

Cádiz 25 Enero de 1811. = Serenísimo Señor. Á V. A. suplica. = Guillermo Oliver. =

NUM. XVII.

M. P. S. = Guillermo Oliver primer Cónsul por S. M. del Consulado en Cataluña presenta á V. A. el poder con que aquel Consulado en 18 de Diciembre último, lo autorizó para presentar á V. A. las representaciones favorables al bien general, fomento y prosperidad del comercio, agricultura, y artes, y en su mérito á V. A. con el debido respeto expone. Que el expresado Consulado, dedicado á quanto contribuye al Real servicio, luego que por la ocupacion de las costas de Andalucía observó el daño enorme que á nuestra navegacion irrogaban los corsarios enemigos, solicitó con reiteradas instancias dirigidas por medio del Mayor general de Marina en aquella Provincia Don Josef de Salas, que se destinasen buques de la Real armada, para establecer convoyes, y no habiéndolo podido lograr, y careciendo el propio Consulado de todo arbitrio, porque sus individuos se han hecho un deber, de servir á S. M. en los multiplicados ramos que tienen á su cargo sin emolumento alguno, dispuso el armamento de dos corsarios para los convoyes que desde Julio de 1810 con la mayor felicidad se han verificado encargados al mando del experto y activo comandante Don Martin Badía Capitan primero de los correos de América en la Coruña, repartiendo entre los propios individuos del Consulado y otros comerciantes, un empréstito gratuito para el armamento, y de acuerdo y con aprobacion de la Junta superior de Cataluña se estableció el arbitrio del medio por ciento y 4 reales vellon per tonelada creando una comision de individuos de probidad del comercio de Cataluña para la recaudacion, y legítima inversion del expresado arbitrio con exácta y rigurosa cuenta que debe presentar á la Junta superior; todo lo que mereció la aprobacion de S. M.

La necesidad de los convoyes es mas urgente en el dia, en que por la pérdida de Tortosa podrán los

enemigos hacer gravísimo daño á nuestra navegacion con algunos corsarios que armen al rio de Tortosa; desde cuyo cabo muy á su salvo, harán muy ventajoso corso destruyendo el último recurso de Cataluña para proveerse de comestibles, y continuar algun tanto su comercio. Mas el indicado arbitrio es insuficiente, porque la mayor parte de los buques que aprovechan de la seguridad de estos convoyes navegando á su inmediacion, ó porque no pertenecen al Principado de Cataluña ó por otros pretextos se resisten á contribuir el arbitrio del armamento.

Penetrado el Consulado de los apuros en que se halla el Real erario, solo pedia de S. M. la artillería y municiones necesarias que le fué concedido, mas no ha podido obtener la artillería porque debia recibirla en Cartagena, donde no se ha podido acudir por la epidemia, y parece que no la habrá á propósito, y la que tienen los corsarios no es de satisfaccion, y mucha la tienen prestada.

Sus tripulaciones al paso que hacen un servicio de los mas importantes al estado no tienen mas aliciente que la paga, en cuya consideracion prefieren el tráfico mercante, y á mucha costa se han de obtener.

Por lo que á V. A. humildemente suplica se digne disponer.

1.º Que todo buque mercante español que no vaya escoltado por buque de fuerza, que salga ó se agregue con el convoy escoltado por los corsarios armados por el Real Consulado de Cataluña, en qualquier parage que sea, y á qualquier Provincia que pertenezca, estará sujeto su Capitan por el buque y por su cargo á cuenta de sus dueños, á contribuir con el arbitrio de $\frac{1}{2}$ por ciento, y 4 reales por tonelada á cuyo efecto se autorice al comandante Don Martin Badía ó al que llevare encargado el convoy, para que pueda exîgirlo, encargando á todos los Gefes á quienes compete, que lo manden cumplir, ministrando justicia, y los auxîlios necesarios.

2.º Que del Real parque de artillería de Cádiz se

faciliten á Don Martin Badía 12 piezas de cañon del calibre de 8 sean de bronce ó de hierro, mediante la causion, que ofrece en nombre del Consulado de reintegrarlos en esta ó en la plaza de Tarragona siempre que no se necesitasen.

3.º Que sirva de campaña de la Real Armada á los marineros cada un año que naveguen en estos corsarios baxo las formalidades de la Real Ordenanza, y á todos los oficiales de mérito; en lo que recibirá merced.

Cádiz 25 Enero de 1811. = Guillermo Oliver. =

NUM. XVIII.

Serenísimo Señor. = La Junta superior de Cataluña me tiene encargado representar á V. A. los daños que el público y el Real servicio sufren de la falta de correos, que trasciende hasta el extremo de creerse el pueblo abandonado del gobierno, y de influir en deliberaciones, que comprometen la sumision debida al Supremo gobierno, y de proponer á V. A. el medio que parezca mas á propósito para conseguir la comunicacion frecuente de correos.

El medio mas pronto, mas económico y mas seguro consiste en dar orden á la capitania de puerto de Cádiz ó á las oficinas de Sanidad, que no se despache ningun barco para la costa de levante desde Cartagena á Mataró, que no presenten los patrones respectivos, documentos que acredite haberse presentado á la administracion de correos y haber recibido la correspondencia, ó de no haberla para recibirla: é igual orden para los puertos comprehendidos desde Cartagena á Mataró, por todos los buques que vengan á Cádiz, y que ni en este ni en los demas puertos incluidos se dexen saltar á tierra por el término de tres dias, á ningun patron á su arribo que no traiga correspondencia, ó el documento que acredite el no haberla habido á su salida.

Por este medio se consiguió en la penúltima guerra

con el inglés recibirse cada ocho dias correos entre Barcelona y Mallorca, quando no se conseguia en meses, á pesar de los correos asalariados. Para asegurar mas la correspondencia deberia añadirse ahora, que á mas de los tres dias de detencion, se exîgiese de los patrones ántes de dexarles libres, una caucion idónea, para la responsabilidad á que estarian sujetos si hubiesen recibido correspondencia, y no la entregasen, y si aun á esto se añadia gratificar á los patrones con media onza de oro por cada correspondencia al tiempo de entregarla estoy seguro del buen efecto.

Otro medio podria adaptarse sin perjuicio del propuesto, que en toda hipotesis deberia subsistir. De todos los barcos que hacen ó pueden hacer el tráfico desde Cádiz á levante, no hay otros mas seguros, y mas ligeros, particularmente en los tiempos bonansibles, que los laúdes del Masnou y de Premiá. Traen triple tripulacion para vogar, y hacer toda diligencia porque los propios marineros son los dueños del cargo, que consiste siempre en efectos de valor. De estos buques podrian destinarse seis y tengo por cierto que se hallarian que con alguna franquicia, ó estímulo, harian este servicio con poco ó ningun gasto para la Real Hacienda; son comunmente patrones honrados, y muy diligentes.

El inconveniente que ocurre de la poca seguridad que tiene en los barcos mercantes la correspondencia, ni es tal como se supone, ni equivale á las ventajas de una activa correspondencia, mediante la precaucion de tirarla, ó destruirla siempre que se viesen en peligro próxîmo, sobre lo que no se descuydarán los patrones singularmente del Masnou y Premiá.

Todo otro medio de correos costaría mucho á la Real Hacienda y quanto mas costaria menos se desempeñaría el servicio. Estamos empeñados en una guerra patriótica, y los medios deben ser patrióticos. Solo que V. A. lo mande todos los patrones obedecerán con gusto, lo mas árduo es que en las capitanías de puerto, y en las administraciones de correos no detengan

37

ni molesten los patrones, y que con responsabilidad efectiva, cumplan lo que V. A. dispusiere. Cádiz 5 Febrero de 1811. = Guillermo Oliver. =

NUM. XIX.

Exmo. Sr. = El buque fletado por la Real provisión para conducir á Tarragona los dos mil barriles de harina tenia aun á bordo esta mañana, que lo he hecho visitar, dos mil quintales de carbon, que ha de descargar, y no sabe quando lo habrá verificado. Es buque enteramente perjudicial para llegar con seguridad y pronto. No está en disposicion de salir ni seguir los convoyes que se preparan: es extranjero, y aunque con bandera Inglesa es levantino que pocas veces dexan de hacer cálculos de averías, sin embargo se le pagan de flete 18 reales, quando abundan los barcos españoles ligeros y seguros que llevarán dichos barriles á 14 reales y en caso de urgencia, dan mas respiro para el pago de fletes, y queda en España el dinero. Por mi compañero se ha hecho todo presente á la Direccion, que parece quiere consultar al capitán fletado, antes de tomar otra determinacion. Mucha parte de los barriles quedan dias há al raso al embarcadero, y unos pocos tiene á bordo el expresado barco tal vez para cautelarse con el buen fletamento que ha hecho. La hambre que estan padeciendo en Cataluña y el Real servicio, me mueven á mortificar la atencion de V. E. para que se digne dar la providencia que estime oportuna.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 4 Febrero de 1811. = Exmo. Sr. = Guillermo Oliver. =

CONTEXTACION DE LA JUNTA SUPERIOR.

Esta Junta superior ha recibido el papel de V. de 11 del corriente, por el qual y por los que le acompaña se ha servido V. darle razon completa de lo obrado en desempeño de la comision delicada que V. llevó para el gobierno Supremo á Cádiz, y á la Real Isla de Leon.

La Junta no ha podido menos de quedar muy satisfecha, del zelo con que Vm. se ha conducido y de los desvelos con que V. en uso de su comision ha procurado á esta Provincia los socorros de toda especie que necesitaba, por mas que en parte hayan dexado de conseguir los que convenian á llenar los deseos de V. en todo conformes con los de esta Junta.

La misma muy léjos de hallar el menor reparo en que se imprima la exposicion de V. tendrá ántes bien no poca satisfaccion en que por este medio tenga el público el debido conocimiento de los patrióticos afanes de V. y de las diligencias extraordinarias que ha practicado en beneficio de la Provincia.

Todo lo que me encarga S. E. dicha Junta superior comuniqué á V. para su satisfaccion y contextacion á su citado oficio.

Dios guarde á V. muchos años. Tarragona 16 de Marzo de 1811. = Nicolas de Solanell Vocal Secretario. = Sr. Don Guillermo Oliver.

